

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 2679 /

24 May 2012

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2011**".-
- 2).- El Decreto Exento Nº 1.579 de fecha 14 de Abril de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación referida.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 1.869, de fecha 29 de Abril de 2011, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 09 de Mayo de 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISREL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**COMERCIAL DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES Y LUBRICENTRO SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.**" representada legalmente por don **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 2.043 de fecha 09 de Mayo de 2011, que aprueba el contrato antes aludido.-
- 6).- La Ampliación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 07 de Mayo de 2012, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISREL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**COMERCIAL DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES Y LUBRICENTRO SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.**" representada legalmente por don **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS**.-
- 7).- La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se efectuó licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2011**".-
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 1.869 de fecha 29 de Abril de 2011, que adjudica la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2011**".-
- 3.- **Que**, surgió la necesidad de realizar el aumento del plazo de la obra dado que están en proceso de Modificación las Bases Administrativas para el proyecto "**CONTRATO DE**

SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2013-2014".-

DECRETO

1.- APRUÉBESE, la Ampliación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 07 de Mayo de 2012, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISREL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa **COMERCIAL DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES Y LUBRICENTROS SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS**, Rol Único Tributario N° **76.306.380-1**, representada legalmente por don **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS**, C.N.I N° **12.185.670-0**, ampliación de contrato que se entiende incorporada al presente decreto.-

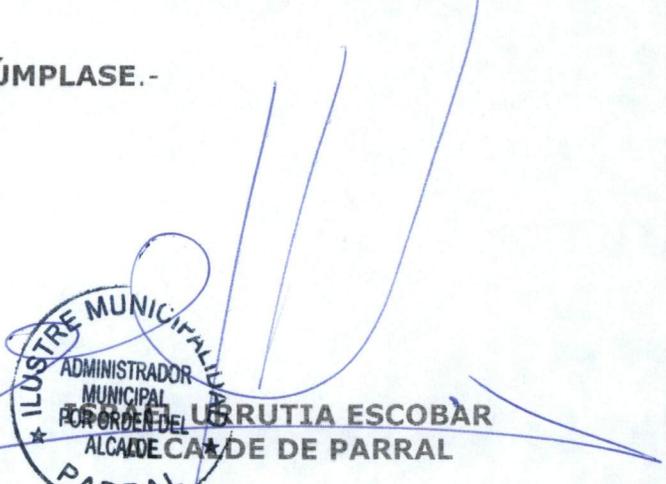
2.- ESTABLÉCESE, que las partes vienen en ampliar el plazo del Contrato por única vez por el periodo de seis (6) meses y veinte (20) días, teniendo término el Contrato el día treinta (30) de Noviembre del año dos mil doce (2012).-

3.- ESTABLÉCESE, que el Contratista, con fecha 09 de Mayo de 2011, presentó por el Fiel cumplimiento del Contrato Vale Vista N° 010561-4 por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.-).-

4.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantienen inalterables las cláusulas del Contrato original, teniéndose la presente modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE DE PARRAL
ISREL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES ✓
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECLPLAN
- 5.- CARPETA SECLPLAN
- 6.- DIRECCIÓN DE OBRAS
- 7.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 8.- INTERESADO

Parral

oficina de H

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Director Asesoría Jurídica. /



AMPLIACIÓN DE CONTRATO AD – REFERÉNDUM

En Parral, República de Chile, a siete (07) de Mayo de dos mil doce (2012), comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Mandante"; y por otra parte la empresa "**COMERCIAL DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES Y LUBRICENTRO SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.**", Rol Único Tributario número setenta y seis millones trescientos seis mil trescientos ochenta guión uno (Nº 76.306.380-1), representada legalmente por don **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS**, Cédula Nacional de Identidad número doce millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos setenta guión cero (Nº 12.185.670-1), ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 751 de esta ciudad de Parral, en adelante "el contratista" o "el adjudicatario"; los comparecientes chilenos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar la siguiente Modificación de contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: Con fecha 09 de Mayo de dos mil once (2011), la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, celebró contrato con la empresa "**COMERCIAL DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES Y LUBRICENTRO SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.**", para la ejecución del proyecto "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2011**", de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública.-

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente instrumento, las partes vienen en ampliar el plazo del Contrato por única vez por el periodo de seis (6) meses y veinte (20) días, teniendo término el Contrato el día treinta (30) de Noviembre del año dos mil doce (2012).-

CLÁUSULA TERCERA: Se deja establecido que el Contratista, con fecha 09 de Mayo de 2011, presentó por el Fiel cumplimiento del Contrato Vale Vista Nº 010561-4 por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.-).-

CLÁUSULA CUARTO: En lo demás se mantienen inalterables las Cláusulas del Contrato original, teniéndose la presente ampliación como parte integrante del Contrato Original para todos los efectos legales.-

CLÁUSULA QUINTO: Los gastos de protocolización del presente contrato serán de cargo del Contratista.-

CLÁUSULA SEXTO: Para todos efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLÁUSULA SÉPTIMO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, uno en poder de la Notaría encargada de su protocolización y uno en poder del Contratista.-

CLÁUSULA OCTAVO: La personería de don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta de Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 03 de Diciembre del año 2008, en el cual se proclama como Alcalde de la comuna de Parral y de Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09 de Diciembre del mismo año; documentos ambos que no se insertan por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.- La personería de don **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS**, para que comparezca en representación de la empresa **"COMERCIAL DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES Y LUBRICENTROS SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L."**, consta de escritura pública de constitución de sociedades, otorgada ante Notario de Parral doña Alejandra Patricia Román Clavijo, Suplente del Titular don Jorge Gillet Bebin, con fecha 06 de Mayo del año 2005 e inscrita a fojas 82, número 22 del Registro de Comercio del año 2005 del Conservador de Comercio de Parral y Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces, comercio y Minas y Archivero Judicial de Parral con fecha 17 de Mayo de 2012; documentos que no se insertan por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-1
Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3



**"COMERCIAL DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES
Y LUBRICENTROS SANDRO ANTONIO
DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L."**

ROL N° 76.306.380-1, representada legalmente por
don **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS**
C.N.I. N° 12.185.670-0

DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO